Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 ENE. 2025

VISTO el expediente MS-E-845-2025, del registro de esta Gobernación y la Resolución S.G.S.S. N.º 000017/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en VISTO se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (01) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Secretaría de Coordinación – M.S. Romina Ortega Legajo N.º 24021697/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 de Enero de 2025, en el marco de la Resolución M.S. N.º 000007/25, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SAU", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 ($ 862.966,06).

Que se verificó un error involuntario en la redacción del Primer Considerando del acto administrativo citado precedentemente, correspondiendo su subsanación.

Que en consecuencia resulta necesario efectuar la rectificación del Primer Considerando, de la Resolución S.G.S.S. N.º 000017/25, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Provincial Nº 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23, N.º 3177/23 y Nº 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Rectificar el Primer Considerando de la Resolución S.G.S.S. N.º 000017/25, donde dice: "Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (01) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Secretaría de Coordinación – M.S. Romina Ortega Legajo N.º 24021697/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 de Enero de 2025, en el marco de la Resolución M.S. N.º 000007/25 y según pedido incluido en documento de orden 16.", deberá decir: "Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (01) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Secretaría de Coordinación – M.S. Romina Ortega Legajo N.º 24021697/00, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 de Enero de 2025, en el marco de la Resolución M.S. N.º 000007/25 y según pedido incluido en documento de orden 18.". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° 000048 /25.-

MS
sap

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Javier Andrés BARRIOS
Secretario de Gestión de
Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD